

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

08 ENE 2018
RECIBIDO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

FIRMA: *[Firma]*

LICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Licónsa

10:35 AM
- 8 ENE 2018
RECIBIDO
Firma: *[Firma]* Hora: *[Firma]*

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.

Hoja No.: 1 de 2
No. de Auditoría: 15/2017

Ente: LICONSA, S.A. de C.V. Sector: Desarrollo Social. Clave: 020143

Unidad Auditada: Dirección de Administración de LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA S.A. de C.V. y Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA S.A. de C.V. Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios (Bienes Muebles)"

Oficio Número: 20/143/015/2018.

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
08 ENE 2018

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
RECIBIDO
08 ENE 2018

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de enero de 2018.

C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ AMARO
Director de Administración de LICONSA, S.A. de C.V.
Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sótelo
Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.

LIC. AARÓN LÓPEZ RIVERA
Encargado de la Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA S.A. de C.V.
Avenida Presidente Juárez Núm. 58, Colonia Centro,
Tlalhepantla de Baz, estado de México, C.P. 5400

CP. CHRISTIAN OBED GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente de Administración y Finanzas de LICONSA S.A. de C.V.
Calle Santa Catarina, Núm. 2 Colonia Santa Catarina
Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.


En relación con la orden de auditoría número 15/2017, de fechas 17 y 18 de octubre de 2017, dirigida a los CC. Marco Antonio González Amaro, Director de Administración, Mtro. Andrés González Nieto, entonces Gerente Metropolitano Norte e Ing. Héctor Alfonso Terrazas González, entonces Gerente Metropolitano Sur, y de conformidad con los artículos 37 fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016, en el que se enlista a Licónsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII; 99, fracción II, inciso a), numeral 1; y 101, párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Administración, Gerencia Metropolitana Norte y Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V.

En el informe se presentan con detalle 6 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

Dirección de Administración.

- 1.- Debilidades en los controles administrativos de los bienes instrumentales e Insuficiente supervisión al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, aplicables a la administración de los Bienes Instrumentales y su disposición final a los Centros de Trabajo.

Liconsa
08 ENE 2018
RECIBIDO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.	Hoja No. 2 de 2 No. de Auditoría: 15/2017
Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	Clave: 020143
Unidad Auditada: Dirección de Administración de LICONSA S.A de C.V., Gerencia Metropolitana Norte de LICONSA S.A de C.V. y Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA S.A de C.V.		Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios (Bienes Muebles)"

Gerencia Metropolitana Norte.

- 2.- Irregularidades determinadas en el parque vehicular.
- 3.- Irregularidades determinadas en los activos fijos (Bienes Muebles).
- 4.- Debilidades de control interno en los traspasos de activo fijo a otros centros de trabajo.

Gerencia Metropolitana Sur.

- 5.- Falta de controles en las entradas y salidas de Bienes Instrumentales (Parque Vehicular).
- 6.- Falta de apego a las disposiciones legales y administrativas, aplicables a los inventarios referente a la disposición final de los bienes instrumentales.

Al respecto, agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observación correspondientes. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**



LIC. RAÚL JESÚS DURÓN FIERRO

c.p.p.: Héctor Pablo Ramírez Puga.- Director General de LICONSA, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.- Presente.
 César Martínez Franco.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.- Presente

CMF/MDM